

RESOLUCION S.Emp. 2.166/17

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2017

B.O.: 21/12/17

Vigencia: 21/12/17

Programas de empleo. [Res. M.T.E. y S.S. 708/10](#). Reglamento de las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo. [Res. S.Emp. 905/10](#). Su modificación.

Art. 1 – Sustitúyese el art. 3 del Reglamento de las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo, aprobado como Anexo I de la Res. S.Emp. 905/10, por el siguiente:

“Artículo 3 – Destinatarios. Podrán participar en acciones de entrenamiento para el trabajo:

1. trabajadores desocupados mayores de dieciocho años incluidos en el seguro de capacitación y empleo, en el Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo, en el Programa Prestaciones por Desempleo, en el Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo o en otros programas o acciones de empleo y/o capacitación laboral ejecutados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
2. Trabajadores desocupados mayores de dieciocho años con discapacidad.
3. Trabajadores desocupados mayores de dieciocho años que presenten dificultades de inserción en el empleo, de acuerdo a la evaluación y/o criterios que fije la Dirección Nacional de Promoción del Empleo.
4. Trabajadores desocupados mayores de dieciocho años que hayan aprobado un curso de formación profesional promovido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
5. trabajadores mayores de dieciocho que se encuentren en la situación prevista por el art. 211 de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (t.o. en 1976).
6. Trabajadores desocupados mayores de dieciocho años incluidos en el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR).
7. trabajadores desocupados mayores de dieciocho años que pertenezcan a comunidades indígenas o que residan en zonas rurales y se encuentren en situación de vulnerabilidad socio-laboral.
8. Trabajadores desocupados de dieciocho años a veinticuatro años de edad, inclusive, que registren su historia laboral a través de dispositivos ofrecidos en las Ferias de Empleo Joven o en otra actividad que se desarrolle en el marco del programa el empleo en tu barrio”.

Art. 2 – Sustitúyese el art. 4 del Reglamento de las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo, aprobado como Anexo I de la Res. S.Emp. 905/10, por el siguiente:

“Artículo 4 – Destinatarios - Requisitos específicos. Los trabajadores comprendidos por el art. 3, incs. 2 al 8, del presente Reglamento, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) argentino y Clave Unica de Identificación Laboral (C.U.I.L.).
2. Residir en forma permanente en el país.
3. Registrar su historia laboral en la plataforma informática de la red de servicios de empleo.
4. En el caso de trabajadores con discapacidad, contar con certificado de discapacidad expedido en el marco de la Ley 22.431 o norma similar de alcance provincial o municipal”.

Art. 3 – De forma.